

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ
Demandado: FACTORIA INDUSTRIAL METALMECÁNICA LIMITI Y CIA
S.A.S. EN LIQUIDACION
Radicado: 2020-0091

El Juzgado para atender la renuncia de poder y el poder otorgado¹;
RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia de poder otorgado por el demandante Víctor Manuel López González, a la Dra. Yenis Rocío González Mancilla, conforme a la manifestación obrante 01CuadernoPrincipal, Pdf.002. Téngase en cuenta la declaración de paz y salvo de su poderdante. La renuncia no pone término al poder, sino conforme a lo previsto en el art.76 inciso cuarto del Código General del Proceso.
2. Reconocer a la Dra. MARÍA FERNANDA PARRA CERPA, abogada en ejercicio, como apoderada judicial del demandante señor Víctor Manuel López González, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

NOTIFÍQUESE, (2)

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, appearing to be the name 'Orlando Gilbert Hernández Montañez'.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez

¹ 01CuadernoPrincipal, Pdf.002